

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 7 MAY 2010

Expte. Nº 18.054/10

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1º de abril del corriente año, por el Sr. Lucio ALBORNOZ, personal de apoyo universitario, CHOFER, Categoría 4, del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

## CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, y lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E.

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos de los Decretos 8820/62 y 9202/62, por el Sr. Lucio ALBORNOZ, LE Nº 7.262.880, al cargo de CHOFER, Categoría 4, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, con efecto al 1º de abril de 2010, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios, de Personal y de Administración, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Su.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretaria Administrativo Universidad Nacional de Salta / ING. STELLAMEREZ DE BIANCHI RECTORA

RESOLUCION FM 0492-10